

LA CLÁUSULA

1.- Definición

CLÁUSULA: unidad formada por la asociación de palabras o frases que se caracteriza por la presencia de un verbo (normalmente en forma personal) como elemento básico de la secuencia; dicho verbo desempeña la función de Predicado, en torno a la cual se agrupan otras funciones sintácticas tales como Sujeto, Complemento Directo, Complemento Indirecto, Complemento Circunstancial, Suplemento...

Básicamente, una cláusula equivale a una oración simple de la Gramática Tradicional. Podemos caracterizarla atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Fónico:** es un enunciado entre dos pausas, con una entonación propia.
- **Semántico:** transmite un significado completo
- **Formal:** es una asociación de sintagmas agrupados en torno a la presencia de un verbo o predicado.

2.-Las funciones sintácticas clausales

- **SUJETO:** Quien realiza la acción señalada por el verbo. Para identificar la función de Sujeto, debemos utilizar dos criterios:

1) Concordancia con el Predicado en número y persona: (Los analistas coinciden en ello)

2) Orden: en el caso de que concuerden varias frases, cumplirá la función de sujeto la que se coloque en primer lugar:

(La situación provocó el pánico)

(El pánico provocó la situación)

- **COMPLEMENTO DIRECTO:** el que nombra al ser uñ objeto sobre el que recae la acción verbal. Este complemento sólo aparece con los verbos transitivos. Para reconocerlo lo conmutamos por lo, la, los, las:

(Aceptó las condiciones: Las aceptó)

Si el CD es de persona, lleva la preposición a: Vi a tu hermano/ Lo vi

El Complemento Directo y la voz pasiva: existe la posibilidad de transformar algunas oraciones que están en voz activa en voz pasiva. Elemento fundamental en este cambio es el Complemento Directo, pues sólo lo admiten las oraciones transitivas. La relación se establece del siguiente modo:

- El Sujeto de la oración en activa pasa a ser **complemento agente** en la oración pasiva
- El verbo se conjuga en **voz pasiva** y se le hace **concordar** con el sujeto de la oración pasiva:

-Todos nosotros manejamos el ordenador con soltura.

Sujeto

CD

-El ordenador es manejado por todos nosotros con soltura.

Sujeto Paciente

C Agente

- **COMPLEMENTO INDIRECTO:** El criterio para identificar este complemento, sobre el que recae la acción nombrada por el verbo y el CD es la conmutación por le/les o por se (si se conmuta también el CD):

Dio a su hermana una foto / Le dio una foto / Se la dio

Va precedido de la preposición a.

Tanto el CD como el CI pueden repetirse por pleonasma:

Me vio a mí (CD) / Le dijo a su hermano (CI)

- **SUPLEMENTO:** Se trata de un sintagma preposicional exigido por el verbo, que no puede ser eliminado sin que afecte al sentido de la cláusula:

Habló de todo en clase

Lo culpó de sus errores

Para reconocer esta función podemos sustituir por el pronombre personal tónico correspondiente, pero manteniendo la preposición:

Se arrepintió de sus pecados → Se arrepintió de ellos

Se enorgullece de sus hijas → Se enorgullece de ellas

Es frecuente que el suplemento aparezca con verbos pronominales, del tipo: arrepentirse (de), jactarse (de),...

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL (C.C.): El único criterio válido para reconocer esta función es el de la no obligatoriedad, es decir, se puede suprimir de la cláusula sin que ello afecte esencialmente a la estructura de la misma:

Vendrá a la fiesta con Enrique

Lo ha cortado con el cuchillo

Nos volveremos a ver el próximo verano

El Complemento Circunstancial responde a preguntas sobre circunstancias del verbo: **cómo, cuándo, dónde, por qué...**

ATRIBUTO: Puede identificarse por conmutación por lo (neutro; no debe confundirse con la conmutación del C. D., que es por lo/ la/ los/ las):

Mi hermana está cansada → Lo está

La presencia de la función de atributo va ligada a la aparición de los llamados “verbos copulativos” (SER, ESTAR), pero esto no quiere decir que siempre que aparezcan estos verbos tengamos forzosamente dicha función.

Así, en: Está en tu casa (no es atributo, sino ~~C.C.~~.)

Si hay dos segmentos que pudieran desempeñar la función de atributo, si sólo uno de ellos es adjetivo, éste será el atributo; de no ser así, lo será aquel que ocupe el segundo lugar en cuanto al orden:

Amarga es la verdad

Esto es la muerte

La muerte es esto

Una frase preposicional puede desempeñar esta función siempre que admita la conmutación por lo: Está a oscuras / Lo está

- **PREDICATIVO:** Desempeña esta función aquella frase que puede trasladarse a una estructura atributiva y que puede conmutarse por un adjetivo que, por lo tanto, ha de mantener concordancia con otra frase de la secuencia:

La vio cansada./Está cansada

Aunque es frecuente que la clase de palabras que desempeñe la función de predicativo sea un adjetivo, puede ser un sustantivo, frase nominal o sustantiva:

Me llamo Pedro./Soy Pedro

Me nombraron presidente./Soy presidente.

También podría ser una frase preposicional:

Encontré a tu hermano sin ánimos (desanimado)

Los apésaron por incautos (Son incautos)

O incluso un adverbio: Se porta bien

El predicativo es, pues, aquella secuencia que modifica al predicado y a otra secuencia de la oración, que puede ser :

--el sujeto: Asistí entusiasmado al espectáculo

--el CD: Me vio cansada

--el CI: A la enferma los cirujanos le extirparon el quiste anestesiada

--el suplemento: Se burla de ella como médico

- **COMPLEMENTO AGENTE:** Esta función aparece en las oraciones pasivas y puede reconvertirse en sujeto de una oración activa:

La paz fue firmada por los embajadores. (Los embajadores firmaron la paz)

Va siempre precedida de la preposición **por**.